

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 12 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 816 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que complementa funciones Administrador Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 02.02.2016 que aprueba contrato de trabajo de doña ANGHIE LISETTE LIZAMA MOSQUERA
4. El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 16.03.2017 que aprueba contrato de trabajo de doña ANGHIE LISETTE LIZAMA MOSQUERA.
6. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Presupuesto Vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12.2016 para el Depto. de Educación.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 12.03.2018, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Don(a) ANGHIE LISETTE LIZAMA MOSQUERA, [REDACTED] PSICOLOGA EQUIPO MULTIPROFESIONAL, ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 44 horas cronológicas, que modifica Clausula NOVENA del contrato de trabajo que dice relación con la fecha de termino del mismo, el que a contar del 01.03.2018 se transforma en **INDEFINIDO**
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-
- c) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría General de la República con los antecedentes que correspondan para su control posterior.-



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaria Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVQ/MCOA/hog.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL.

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de marzo de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don(a) **ANGHIE LISETTE LIZAMA MOSQUERA**, R.U.T. N° [REDACTED] PSICOLOGA EQUIPO MULTIPROFESIONAL, ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 44 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de trabajo, por lo que a contar del 01.03.2018, quedara y se entenderá de la siguiente forma :

CLAUSULA NOVENA : El presente Contrato es de Plazo **INDEFINIDO** a contar del 01.03.2018, salvo que concurra alguna causal de termino o caducidad de las contempladas en el D.F.L. N° 1 de 2002, Dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde 01.02.2016

Prevía Lectura se firma



ANGHIE LISETTE LIZAMA MOSQUERA
[REDACTED]
TRABAJADOR



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

Distribucion:

- Contraloria Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaria Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVG/MCOA/hog.-